

ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Para las carreras:

- Profesorado de Artes en Artes Visuales con orientación en Cerámica
- Profesorado de Artes en Artes Visuales con orientación en Dibujo/ Pintura/ Escultura/ Grabado y Arte impreso/ Digitalización de imágenes
- Profesorado de Artes en Danza con orientación en Folklore
- Profesorado de Artes en Música con orientación en Folklore

INSTRUCTIVO GENERAL PARA EL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL 2021

Para nuevas/os aspirantes al ingreso, aspirantes que ya pertenezcan a otros Departamentos de la UNA como estudiantes (simultaneidad de carrera), y también casos de reingreso por pérdida de regularidad de carrera.

Una vez completada la preinscripción on line habilitada del 16 al 30 de diciembre en la página web de Formación Docente y habiendo cumplido también con la pre inscripción en la sede de la disciplina orientada, se deberá completar el formulario para entregar la documentación necesaria para el ingreso a la Universidad en carácter de estudiante condicional, en función de las condiciones excepcionales determinadas por la emergencia sanitaria.

En el caso de los profesorados la presentación de la documentación digital se hará 2 veces, una mediante la web de Formación Docente y otra mediante la web del Departamento de Artes Visuales o del Departamento de Folklore según la carrera escogida.

IMPORTANTE: Las imágenes de la documentación original que se encuentra en soporte papel deberán poder observarse claramente y con todos los datos legibles, al igual que las firmas de las autoridades intervinientes.

El formulario para la carga de documentación estará disponible del 16 de noviembre al 30 de diciembre en la web www.formaciondocente.una.edu.ar

Los campos obligatorios a completar son:

- 1. Unidad Académica y carrera a la que se inscribe** (cuando complete el formulario de Formación Docente la unidad académica es Área Transdepartamental de Formación Docente, mientras que cuando complete el formulario de la sede orientada será la de su nombre, ya sea Artes Visuales o Folklore. La carrera tiene la misma denominación en ambas sedes).

2. Datos personales:

Aquí se debe completar:

- Apellido y Nombre (tal como figura en el DNI)
- Tipo de documento y Nro. de Documento (*)

(*) Si no se cuenta con DNI, se podrá realizar la inscripción con Pasaporte y se deberá tramitar el DNI durante el primer cuatrimestre del CINO fase 2 o en el primer cuatrimestre del Ciclo Profesional.

- Nacionalidad
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

Aquí se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Imagen Documento Nacional de Identidad o pasaporte (Frente y dorso)

(**) ● Foto 4 x 4 (actualizada) (**)

(**) Se pueden subir hasta 2 archivos en formato JPG, PNG. Tamaño máximo 4MB por archivo.

3. Documentación de estudios secundarios:

Aquí se debe completar:

- Lugar de finalización de estudios secundarios (***)
- Documentación que presenta de estudios secundarios

(***) Dependiendo del lugar y año de finalización de los estudios secundarios la documentación a presentar es diferente:

✓ Sobre la documentación de estudios secundarios realizados en Argentina:

Los certificados de estudios secundarios expedidos en las provincias, emitidos con anterioridad al 01/01/2010, deberán estar legalizados previamente por el Ministerio de Educación de la provincia respectiva y posteriormente por el Ministerio del Interior, ver información en

<https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificaciones-legalizaciones-y-titulos>

Los certificados de estudios secundarios expedidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser legalizados previamente por la entidad competente en CABA, ver información en el siguiente link: <https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificaciones-legalizaciones-y-titulos>

Los emitidos desde 01/01/2010 en adelante, deberán presentarse junto al certificado analítico correspondiente.

Para obtener la legalización se debe solicitar turno

en: <https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificaciones-legalizaciones-y-titulos>

✓ Sobre la documentación de estudios secundarios realizados en el

extranjero:

El Título **de nivel secundario** deberá contar con la **apostilla de La Haya, o bien certificación del Consulado Argentino en el país de residencia**. En caso de no estar escrito en castellano, deberá ser traducido por traductores públicos. Además, deberá presentarse la **convalidación** de dicho título. En caso de no poseer la convalidación del título se podrá realizar la inscripción adjuntando

comprobante del turno para la realización de dicho trámite. Más información sobre la legalización y convalidación de títulos extranjeros en el portal del Ministerio de Educación: <https://www.argentina.gob.ar/convalidar-titulo-secundario-de-paises-con-convenio>

Recomendación: dada la cantidad de solicitudes que procesa el Ministerio es conveniente reservar el turno con mucha anticipación.

✓ **Casos donde se finalizaron los estudios secundarios, pero aún no se cuenta con la documentación definitiva**

Importante: Únicamente podrán inscribirse, sin título de estudios secundarios, quienes estén cursando el último **año del nivel medio, sin excepción.**

Se podrá adjuntar "**Constancia de Certificado de Estudios en Trámite**" (que se deberá renovar cada 90 días) o "**Constancia de Alumno Regular**"

En caso de que se haya presentado "**Constancia de Certificado de Estudios en Trámite**" y se ingrese a la carrera de grado se deberá entregar el Título Secundario definitivo en la fecha que se establezca durante el primer cuatrimestre 2021 dependiendo de las medidas sanitarias y normativas que la evolución de la pandemia de COVID 19 requiera. La información se publicará en esta página oportunamente.

Si se presentó "**Constancia de Alumno Regular**" (lo cual indica que se adeudan materias del Ciclo secundario), se deberá presentar constancia de título en trámite o título definitivo en la fecha que se establezca durante el primer cuatrimestre 2021 dependiendo de las medidas sanitarias y normativas que la evolución de la pandemia de COVID 19 requiera. La información se publicará en esta página durante el inicio del ciclo lectivo 2021.

Aquí se deberá adjuntar entonces la documentación correspondiente según sea el caso:

- Archivos documentación que presenta de estudios secundarios (Se pueden subir hasta 6 archivos en formato JPG, PNG, PDF. Tamaño máximo 4MB por archivo.)

4. Otros requisitos

- **Formulario de preinscripción** (Se puede subir 1 archivo en formato PDF. de hasta 4MB) Se debe conservar el formulario de preinscripción que arroja el sistema cuando se realiza la preinscripción en el mes de noviembre de 2020 para adjuntarlo en el formulario en el mes de febrero de 2021.

Si cursa alguna otra carrera de la UNA se deberá adjuntar también:

- **Constancia de asignaturas aprobadas en otra carrera de UNA** (Se pueden subir hasta 4 archivos en formato JPG, PNG, PDF. Tamaño máximo 4MB por archivo. Se debe conservar el formulario de preinscripción que arroja el sistema cuando se realiza la preinscripción para adjuntarlo en el formulario de la sede orientada.
- **Apto físico**: (Se pueden subir hasta 4 archivos en formato JPG, PNG, PDF. Tamaño máximo 4MB por archivo).

Constancia Médica clínica que certifique que el/la aspirante: **“está en condiciones de realizar actividad, no padece sintomatología clínica evidente alguna y puede considerárselo/a psico-físicamente apto/a para cursar la carrera”**. Deberá ser expedida por un hospital público, una clínica o un consultorio privado. Los certificados médicos deberán contener: fecha/sello o número de matrícula del profesional que lo expide y nombre de la institución que lo expide.

(En caso de que la constancia médica sea de otro país deberá estar debidamente apostillada y traducida si es que corresponde)

En todos los casos únicamente original. No se aceptarán aptos médicos con más de 90 días de antigüedad. La Universidad se reserva el derecho a solicitar estudios de salud complementarios.

Si los certificados médicos no se encuentran cargados en el formulario en las fechas de su envío, se deberá presentar en la fecha que se establezca durante el primer cuatrimestre de 2021 dependiendo de las medidas sanitarias y normativas que la evolución de la pandemia de COVID 19 requiera. La información se publicará en esta página oportunamente.

5. DECLARACIÓN JURADA



Para finalizar el último paso del formulario se deberán aceptar los términos y condiciones de la declaración jurada y el CAPTCHA.

NOTA: Una vez finalizado el envío en el mes febrero se enviará un mail con la confirmación de recepción.